



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2018 - 2021

Año: 1
Núm. 23

SUMARIO

Autorización de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica Agrícola Intensivo (PEAI), a Servicios/Equipamiento Comercio y Abasto (SC), del predio ubicado en Carretera Amealco-Santiago Mexquititlán No. 300, San José Ithó de este Municipio de Amealco de Bonfil Qro., propiedad del C. Marco Antonio Bernal Díaz. ----- 1

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **nueve de agosto de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo relativo a la **Autorización de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica Agrícola Intensivo (PEAI), a Servicios/Equipamiento Comercio y Abasto (SC), del predio ubicado en Carretera Amealco-Santiago Mexquititlán No. 300, San José Ithó de este Municipio de Amealco de Bonfil Qro., propiedad del C. Marco Antonio Bernal Díaz;** el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA INTENSIVO (PEAI), A SERVICIOS/EQUIPAMIENTO COMERCIO Y ABASTO (SC), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA AMEALCO-SANTIAGO MEXQUITITLÁN NO. 300, SAN JOSÉ ITHÓ DE ESTE MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QRO., PROPIEDAD DEL C. MARCO ANTONIO BERNAL DÍAZ;-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención:

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 11 FRACCIÓN II, III, XI, XVII Y XXV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 1º FRACCIÓN II, 319 Y 320 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D, 38 FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL, Y

CONSIDERANDO

1. El Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, está facultado para ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio del mismo; potestad que favorece la definición de estrategias efectivas para alcanzar un crecimiento ordenado y sustentable de los centros de población;
2. De acuerdo al Artículo 11, fracciones II y XVII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde a los municipios regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro de su territorio, así como participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
3. Mediante oficio recibido en fecha 27 de junio de 2019, el C. Marco Antonio Bernal Díaz, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el **cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en Carretera Amealco-Santiago Mexquititlán No. 300, San José Ithó de este Municipio de Amealco**

de Bonfil Qro., de Protección Ecológica Agrícola Intensivo (PEAI), a Servicios/Equipamiento Comercio y Abasto (SC), acompañando a su escrito la siguiente documentación;

- a.) Copia de escritura número 26, emitida por el Lic. Felipe de Jesús Muñoz Gutiérrez, Notario Público Titular asignado para ejercer en la Notaría Pública Número 8 de la Demarcación Notarial de San Juan del Río Estado de Querétaro, mediante la cual la interesada acredita la legal propiedad del predio en mención.
 - b.) Copia simple de Credencial de Elector del C. Marco Antonio Bernal Díaz, mediante la cual el interesado acredita su personalidad.
 - c.) Copia de la Opinión Técnica de uso de suelo emitido por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
 - d.) Copia de recibo de pago del impuesto predial vigente
4. Entrando al análisis de la solicitud y los anexos que acompañan el oficio suscrito por el interesado, los cuales se detallan con anterioridad, se acredita el interés jurídico del C. Marco Antonio Bernal Díaz, para solicitar el cambio de uso de suelo del predio identificado con clave catastral 0101 060 01 017 007 con superficie de 451.67 m², ubicado en Carretera Amealco-Santiago Mexquititlán No. 300, San José Ithó de éste Municipio;
5. Por parte de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología se obtuvo la siguiente Opinión Técnica.
- I. *Por este medio y en atención al memorándum número 170-SRIA./2019, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en Carretera Amealco/Santiago Mexquititlan, No. 300, San José Ithó, de este Municipio, identificado con clave catastral 0101 060 01 017 007, uso de suelo actual Protección Ecológica Agrícola Intensivo (PEAI) y pretendido el Uso de Suelo a Servicios/Equipamiento Comercio y Abasto (SC), me permito informarle que en base a la visita física realizada por el personal técnico de esta Dirección se pudo observar que el predio se encuentra en una zona donde el crecimiento habitacional, de comercios y servicios ya se ha establecido, se concluye que la vocación de usos mixtos prevalece en la zona.*
 - II. *Por lo anterior esta Dirección considera TÉCNICAMENTE FACTIBLE el cambio de uso de suelo.*
6. Mediante mesa de trabajo realizada el día 6 de agosto de 2019, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Amealco de Bonfil, presentó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, y demás integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud y la opinión técnica, referidos en los considerandos tercero y quinto, dictaminando la procedencia del mismo ante sesión de cabildo;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de **Protección Ecológica Agrícola Intensivo (PEAI), a Servicios/Equipamiento Comercio y Abasto (SC)**, del predio ubicado *Carretera Amealco/Santiago Mexquititlan, No. 300, San José Ithó, de este Municipio*; propiedad del C. Marco Antonio Bernal Díaz.

SEGUNDO. El presente Acuerdo no autoriza al interesado, realizar obras de urbanización ni de construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señale la legislación aplicable, así mismo toda obra de urbanización y/o de construcción será a costa en todo momento del interesado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese a costa del interesado, por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

TERCERO. Una vez cumplimentado lo dispuesto en el transitorio anterior, el interesado deberá inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que desde la fecha de inscripción, surta sus efectos legales correspondientes.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al C. Marco Antonio Bernal Díaz, al titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y al Contralor Interno Municipal para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica